



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

ACTA N° 438

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 24 DE
FEBRERO DE 2012.**

En la Ciudad de Toro a las 10:00 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil doce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.
D^a. Belén Sevillano Marcos.
D. Agustín Frades Rodríguez.
D^a Angelina Conde de la Fuente.
D. Alejandro González Rodríguez.
D^a Amelia Pérez Blanco
D. Lorenzo Rodríguez Linares.
D^a María Ángeles Medina Calero.
D. David Mazariegos Vergel
D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D^a. M^a Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora Acctal. D^a Ana María Rubio Jiménez.

Con carácter previo al inicio de la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Linares, justifica la ausencia en la sesión de los Sres. Concejales, D^a Ruth Martín Alonso y D. Tomás Del Bien Sánchez, por motivos de trabajo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3/2012.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 20 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento de los créditos (3/2012), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, relacionadas en el expediente, por importe de 91.085,14.-€.*

SEGUNDO.- *Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones de gastos en las cuales se ha realizado la correspondiente retención, presupuesto 2012, prorrogado automáticamente del de 2011, con el compromiso de dotar adecuadamente dichas aplicaciones en el Presupuesto definitivo 2012 garantizando así la normal ejecución del gasto imputable a dicha aplicación durante el ejercicio corriente”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares recuerda que en la Comisión Informativa, el Grupo Municipal Socialista afirmó que no se opondrían al reconocimiento y pago de las obligaciones que corresponden al Ayuntamiento, si bien manifiesta que tampoco podrán dar su conformidad puesto que en este reconocimiento se incluyen facturas ya pagadas, suponiendo una irregularidad.

Afirma el Sr. Rodríguez que al Grupo Municipal Socialista le sorprende que se incluyan casi 90.000 euros de retribuciones de personal del mes de diciembre de 2010 y que se incluyan dos ayudas por nacimiento de hijo del año 2009, ruega al Equipo de Gobierno que en adelante estas ayudas se paguen con total inmediatez por que la cuantía





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

no es elevada. Señala que están “*a favor de quien espera y necesita cobrar*”, pero no pueden compartir la irregularidad mencionada anteriormente, manifestando que el voto del Grupo Municipal Socialista será la abstención.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Luis Prieto Calderón. Acusa al Grupo Municipal Socialista de aprovechar estos asuntos cuya trascendencia es darle la cobertura legal a un posible desajuste entre lo presupuestado y realmente pagado a final de año, para acusar al Equipo de Gobierno de irregularidades. Hace referencia a las dos ayudas por nacimiento del año 2009, explica que en ese momento se agotó la partida y es ahora cuando se le ha dado la cobertura necesaria para que se puedan pagar. Recrimina al Grupo Municipal Socialista que siempre dan más importancia a estos asuntos y no a otros, pidiéndoles un poco más de seriedad y que su voto sea a favor.

El Sr. Rodríguez interviene nuevamente y manifiesta que no entiende porque les recrimina y les acusa de no ser serios en este asunto. Afirma que están hablando de irregularidades ya que se está hablando de la cuantía de 300 euros cada ayuda.

Para cerrar el debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular ha estado bastante hábil, y afirma que quiere corregir un error que ha reiterado en varias ocasiones el Sr. Rodríguez. En cuanto al pago de las nóminas del mes de diciembre, le explica que lo primero que hay que hacer es pagar al personal y luego se hará el encaje contable, por lo que no hay irregularidades. En segundo lugar, se refiere a las tres partidas de ayudas por nacimiento de hijo, eran partidas que se deben a los interesados por que no estaban al corriente de pago de sus obligaciones con el Ayuntamiento, lo cual impidió en ese momento poderse pagar, ahora que esa situación se ha normalizado, el tema está solucionado, afirma el Sr. Alcalde, quien concluye su intervención solicitando al Grupo Municipal Socialista el voto favorable.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los once miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos (3/2012), correspondientes a gastos de ejercicios anteriores, relacionadas en el expediente, por importe de 91.085,14.-€.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Ayuntamiento de Toro
Ejercicio 2012

Listado de Registro de Facturas

Fecha: 15/02/2012
Hora: 15:25:57
Página: 1

Factura	Referencia	Operación contable	Fecha Factura	Fecha Registro	Fecha Contab.	Fecha Vencim.	Fecha Incorp.	Fecha Tesorería	Imp. bruto	IVA Deducible	Descuento Presupuestario	Descuento No Presupuestario	Total
3719-0-P	38/10	ADO-0-0	13/12/2010	21/12/2010					187,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	187,50 €
Departamento:		Descríp. Factura: RECUPERACION DE BAILES TRADICIONALES EN TORO, 3											
Interesado		27148 ASOCIACIONETNOGRAFICADONSANCHO			G 49142243			CALLE BOSQUE,27			49026	ZAMORA	
Aplic. pres.		2010-330-22609 GASTOS DIVERSOS EN GENERAL. GASTOS CULTURALES							187,50 €				
Descuentos		ORHDA 0		0 %	OTRAS RETENCIONES HACIENDA				31,50 €				
3720-0-P	24/A10	ADO-0-0	30/11/2010	03/12/2010					172,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	172,50 €
Departamento:		Descríp. Factura: CURSO DE FORMACION ARTISTICA Y CREATIVIDAD IMPA IMPORTE DEL 25% DE FACTURACION DE LAS 30 HORAS											
Interesado		31070 MANUALIDADES Y ARTESANIA PINCELARTE S.L.			B 49235104			CL SAN MIGUEL,3				Zamora	
Aplic. pres.		2010-330-22609 GASTOS DIVERSOS EN GENERAL. GASTOS CULTURALES							172,50 €				
5539-0-P	RESTO NOMINA	ADO-0-0	31/12/2010	15/02/2012					88.489,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	88.489,26 €
Departamento:		Descríp. Factura: NOMINA DICIEMBRE 2010.											
Interesado		25976 PERSONAL AYTO.											
Aplic. pres.		2012-221-16204 AYUDAS MINUSVALIA							116,99 €				
		2012-162-131 RETRIBUCIONES PERSON. LABOR. CONTRAT. BASURAS Y L.							33.807,81 €				
		2012-431-120 RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS MERCADO							1.591,03 €				
		2012-421-120 RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS TURISMO							701,71 €				
		2012-432-120 RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS SECRETARIA							3.005,01 €				
		2012-432-121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS TURISM							1.023,05 €				
		2012-920-120 RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS SECRETARIA							12.994,43 €				
		2012-920-121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. FUNCIONARIOS SECRET							10.864,06 €				
		2012-920-130 RETRIBUCIONES PERS. LABORAL FIJO. SECRETARIA							6.680,65 €				
		2012-920-131 RETRIBUCIONES PERSONAL LAB. CONTRATO SECRETARIA							3.220,20 €				
		2012-931-120 RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS INTERVENCIÓN							14.484,32 €				
5540-0-P	20100049	ADO-0-0	15/01/2010	15/02/2012					922,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	922,70 €
Departamento:		Descríp. Factura: DIRECCION DE LA EJECUCION MATERIAL Y COORDINAC											
Interesado		26029 COLEGIOFICIALDEAPRAREJADORES Y			Q 4967004 E			CALLE SANTA TERESA,12			49013	ZAMORA	
Aplic. pres.		2012-920-224 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL							694,01 €				
		2012-920-22699 GTOS. DIVERSOS GRAL. ADMON. GENERAL.							228,69 €				
5541-0-P	1197	ADO-0-0	12/11/2009	15/02/2012					216,27 €	0,00 €	0,00 €	27,29 €	188,98 €
Departamento:		Descríp. Factura: ARANCELES POR COMPRA VENTA DE INMUEBLE											
Interesado		10448 HIDALGO HERNANDO, ROCIO			11725927 K			PLAZA DE LA COLEGIATA,2			49800	TORO	
Aplic. pres.		2012-920-22604 GASTOS JURIDICOS E INDEMNIZACIONES							216,27 €				
Descuentos		IRPF 181,9		15 %	IRPF. RETENCION DEL TRAB. PERSONAL				27,29 €				
5542-0-P	5	ADO-0-0	01/02/2012	15/02/2012					135,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	135,20 €
Departamento:		Descríp. Factura: 520 M DE CINTA PARA ARCHIVO											
Interesado		19976 GALLEGO HERNANDEZ, CANDIDA			11725597 J			CALLE JUAN PADILLA,5			49800	TORO	
Aplic. pres.		2012-920-22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE SECRETARIA							135,20 €				
5543-0-P	215080	ADO-0-0	29/01/2010	15/02/2012					89,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	89,00 €
Departamento:		Descríp. Factura: SAI NETWAY 820VA PARA SECRETARIA											
Interesado		30363 CENTENET CASTILLA LEON S.L.			B 47498340			PLAZA PEPE ZORITA,8			47100	TORDESILLAS	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Ayuntamiento de Toro
Ejercicio 2012

Listado de Registro de Facturas

Fecha: 15/02/2012
Hora: 15:25:57
Página: 2

Factura	Referencia	Operación contable	Fecha Factura	Fecha Registro	Fecha Contab.	Fecha Vencim.	Fecha Incorp.	Fecha Tesorería	Imp. bruto	IVA Deducible	Descuento Presupuestario	Descuento No Presupuestario	Total
Aplic. pres.	2012-920-221	SUMINISTROS VARIOS. ADMINISTRACIÓN GENERAL							89,00 €				
5551-0-P	NACIMIENTO 2009	ADO-0-0	18/12/2009	18/12/2009					300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €
Departamento:			Descríp. Factura: NACIMIENTO 2009.										
Interesado	30144	BENEITEZ CARNERO, LUCIA				45686250 Q							
Aplic. pres.	2012-231-48901								300,00 €				
5552-0-P	NACIMIENTO 2009	ADO-0-0	22/12/2009	15/02/2012					300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €
Departamento:			Descríp. Factura: NACIMIENTO 2009.										
Interesado	13371	PRIETO ARRIBAS, PATRICIA				71022573		PLAZA DEL TEMPLO,6				TORO	
Aplic. pres.	2012-231-48911	SUBVENCIONES NACIMIENTO O ADOPCIÓN 2010							300,00 €				
5553-0-P	NACIMIENTO 2011	ADO-0-0	18/03/2011	15/02/2012					300,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €
Departamento:			Descríp. Factura: NACIMIENTO 2011.										
Interesado	31381	SILVIA RICO CARRIEDO				45626146 B		C. GALLINAS,7			49800	TORO	
Aplic. pres.	2012-231-48911	SUBVENCIONES NACIMIENTO O ADOPCIÓN 2010							300,00 €				
Total general									91.112,43 €	0,00 €	0,00 €	27,29 €	91.085,14 €

	No Incorporadas	Incorporadas	Total
Total IVA Deducible	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Dtos. presupuestarios	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Dtos. no presupuestarios	27,29 €	0,00 €	27,29 €
Total general (moneda referencia)	91.085,14 €	0,00 €	91.085,14 €

LA INTERVENTORA ACCTAL.

Fdo.: Ana M^a Rubio Jiménez

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Andrés Sedano Pérez

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones de gastos en las cuales se ha realizado la correspondiente retención, presupuesto 2012, prorrogado automáticamente del de 2011, con el compromiso de dotar adecuadamente dichas aplicaciones en el Presupuesto definitivo 2012 garantizando así la normal ejecución del gasto imputable a dicha aplicación durante el ejercicio corriente.

2 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 3/2012, MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 20 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Modificación del Presupuesto de Gastos de la Entidad





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

del ejercicio 2012 3/2012, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, dotando la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
2012.151.627.03	"ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN N-122 (2ª FASE) PACTO LOCAL"	33.333,33.-€
		TOTAL: 33.333,33.-€

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta Modificación de Crédito se hará con cargo a bajas de créditos por el mismo importe, en la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
2012.211.16001	"Seguridad social personal laboral"	33.333,33.-€
		TOTAL: 33.333,33.-€

SEGUNDO.- *Dar Publicidad al precedente acuerdo mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante ese plazo de exposición no se producen reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.*

TERCERO.- *Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las modificaciones en aplicaciones presupuestarias a que ha dado lugar este expediente.*

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación definitiva siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos".

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares quien pone de manifiesto que con una baja en la aplicación de la Seguridad Social del personal laboral pretenden incrementar la partida de Adecuación e Integración N-122-2º Fase Pacto Local, afirmando que la finalidad es pagar a la empresa Essentra Ingeniera, por importe total de 78.514 euros, para lo cual además de un suplemento de crédito se plantea un reconocimiento extrajudicial condicionado a la efectividad de la aprobación definitiva del suplemento de crédito. Manifiesta que la factura de esa empresa es de fecha 28 de diciembre de 2011, afirma que no es una factura antigua, y plantea porque no esperar a que se apruebe el presupuesto 2012 y evitar tener que acudir a estas operaciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Rodríguez afirma que el Grupo Municipal Socialista no tiene claro que esta subvención se pueda llegar a perder, por lo que no se van a oponer a esta operación de suplemento de crédito.

Finalizada la intervención del Sr. Rodríguez, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Jose Luis Prieto Calderón, manifiesta que agradece la explicación del Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista pero no era necesaria, prosigue explicando al Sr. Rodríguez que confunde crédito con pago y que se ha olvidado decir lo más importante, que este suplemento de crédito que se financia con bajas de la seguridad social está avalado con los informes de la Intervención Municipal y no supone desestabilizar el presupuesto prorrogado, por lo que afirma que no es necesario esperar a aprobar el presupuesto nuevo para suplementar este crédito.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los once miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO: *Aprobar la Modificación del Presupuesto de Gastos de la Entidad del ejercicio 2012 3/2012, mediante la modalidad de Suplemento de Crédito, dotando la siguiente aplicación presupuestaria:*

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
2012.151.627.03	“ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN N-122 (2ª FASE) PACTO LOCAL”	33.333,33.-€
		TOTAL: 33.333,33.-€

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta Modificación de Crédito se hará con cargo a bajas de créditos por el mismo importe, en la siguiente aplicación presupuestaria:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
2012.211.16001	“Seguridad social personal laboral”	33.333,33.-€
		TOTAL: 33.333,33.-€

SEGUNDO.- *Dar Publicidad al precedente acuerdo mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que si durante ese plazo de exposición no se producen reclamaciones, el Acuerdo se elevará a definitivo.*

TERCERO.- *Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento las modificaciones en aplicaciones presupuestarias a que ha dado lugar este expediente.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación definitiva siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos”.

3 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2012.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 20 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: *Tomar razón y prestar conformidad al informe elevado al Pleno por la Intervención Municipal, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria tras tramitación de modificación presupuestaria MC 3/2012 por suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de otros créditos”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón quien pone de manifiesto que siguiendo la didáctica que trae hoy el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que conste en acta que la modificación presupuestaria no quiebra el principio de estabilidad presupuestaria, afirma que esto parece ser que no le interesaba al Sr. Rodríguez decirlo anteriormente.

A continuación, al no producirse ninguna otra intervención se procede a votar el asunto.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los once miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ÚNICO: *Tomar razón y prestar conformidad al informe elevado al Pleno por la Intervención Municipal, en cumplimiento con lo prevenido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre que aprueba el Reglamento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, sobre el cumplimiento del principio de*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

estabilidad presupuestaria tras tramitación de modificación presupuestaria MC 3/2012 por suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de otros créditos”.

4 °- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 4/2012, CONDICIONADO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2012.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 20 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 4/2012 correspondiente a la factura n° 44/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, de la Empresa Esentra Ingeniería S.L (endosada, Registro 0344 de 18/1/2012, a Caja Rural de Zamora), correspondiente a la certificación N° 3-Final de la Obra Adecuación e Integración en la Malla Urbana de la Travesía de la N-122 en Toro (II Fase), con registro de entrada en este Ayuntamiento n° 7431, de 28 de diciembre de 2011, por importe de 78.514,27.-€; **CONDICIONANDO LA PRESENTE APROBACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2012 (MC 3/2012), AL CUAL ESTÁ CONDICIONADA LA EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.**

SEGUNDO.- *Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, una vez esté definitivamente aprobada la MC 3/2012, el correspondiente crédito, con cargo a la aplicación de gastos 151.627.03 del presupuesto 2012, actualmente en prórroga del de 2011”.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares para poner de manifiesto que reitera lo mencionado en el punto 2 del orden del día como argumentación en el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista que serán la abstención.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los once miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Grupo Municipal Popular y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 4/2012 correspondiente a la factura n° 44/2011 de fecha 28 de diciembre de 2011, de la Empresa Esentra Ingeniería S.L (endosada, Registro 0344 de 18/1/2012, a Caja Rural de Zamora), correspondiente a la certificación N° 3-Final de la Obra Adecuación e Integración en la Malla Urbana de la Travesía de la N-122 en Toro (II Fase), con registro de entrada en este Ayuntamiento n° 7431, de 28 de diciembre de 2011, por importe de 78.514,27.-€; CONDICIONANDO LA PRESENTE APROBACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2012 (MC 3/2012), AL CUAL ESTÁ CONDICIONADA LA EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE.

SEGUNDO.- Aplicar al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, una vez esté definitivamente aprobada la MC 3/2012, el correspondiente crédito, con cargo a la aplicación de gastos 151.627.03 del presupuesto 2012, actualmente en prórroga del de 2011”.

5 º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2012, SOBRE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA DEPURACIÓN DE SALDOS DE DERECHOS PRESCRITOS EN CONTABILIDAD Y RECAUDACIÓN EJERCICIOS 1997 A 2004.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 20 de febrero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, con tres votos a favor del Grupo Municipal Popular y dos en contra del Grupo Municipal Socialista, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DESESTIMAR el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Lorenzo Rodríguez Linares , Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Toro, contra acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a la depuración de saldos de derechos prescritos en contabilidad y recaudación ejercicios 1997 a 2004.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al recurrente D. Lorenzo Rodríguez Linares con indicación de los recursos y actuaciones que contra la misma procedan”.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares quien pone de manifiesto que su Grupo había solicitado el acceso al expediente completo, el cual han estado revisando durante algunos días a pesar de que es muy voluminoso. Afirma que con el suficiente conocimiento del asunto, el Grupo Municipal Socialista se ratifica con lo manifestado en el Recurso de Reposición interpuesto, por las razones que expondrán a continuación.

El Sr. Rodríguez afirma que han comprobado que los Servicios administrativos han realizado correctamente su trabajo, han emitido notificaciones individuales, providencias de apremio, terminando aquí las tareas administrativas municipales. Señala el Sr. Rodríguez, que tras estas providencias de apremio no han continuado las actuaciones establecidas en la *“Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la Ley de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria o el Reglamento General de Recaudación, refiriéndose con ello a actuaciones como la providencia de ejecución de garantías, la notificación al garante de la deuda con requerimiento de pago, la providencia de solicitud de información, la solicitud de informe al Registro de la Propiedad, a la Agencia Estatal Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Registro Mercantil, solicitud de datos a personas o entidades mercantiles, diligencia de embargo de cuenta bancaria, diligencia de embargo para entidad de deposito, notificación de embargo para el interesado...”*

El Sr. Rodríguez afirma que al Grupo Municipal Socialista son muchas las cosas que le sorprenden si bien manifiesta que no citaran el nombre de personas físicas o jurídicas. Explica que han observado multitud de pequeñas deudas de personas físicas y respecto a las mismas la aplicación estricta de las normas de recaudación, destaca que lo que les preocupa al Grupo Municipal Socialista, es que han visto otras numerosas deudas correspondientes a años sucesivos por importes altos cuyos deudores son empresas importantes de la Ciudad y personas físicas con aparente suficiente solvencia económica, observando que son los mismos deudores año tras año, apareciendo en las relaciones anuales, *“parece que se hubieran acostumbrado a la pasividad y permisibilidad municipal respecto a estas actitudes, suponiendo un verdadero trato de favor, muchos no pagan a sabiendas de que nada se le va a exigir”*, el Sr. Rodríguez afirma que a su Grupo le preocupa esta pasividad.

Prosigue el Sr. Rodríguez, esclareciendo que con esa afirmación que ha realizado, no se refiere *“ni a los Técnicos Municipales ni al personal administrativo sino a los sucesivos Equipos de Gobierno y a algún Concejal de Economía que ya no forma parte de la Corporación y sobre todo al nexo común de todos ellos que es el Sr. Alcalde, que durante todos estos años ha eludido su responsabilidad y ha consentido y propiciado que llegemos a esta situación, y la culpabilidad no viene tanto por la pasividad entendida como no hacer si no por la permisividad de no querer hacer”*, el Sr. Rodríguez, manifiesta que el voto del Grupo Municipal Socialista será en contra de la desestimación del Recurso de Reposición.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón y expone la propuesta de su Grupo entorno a este asunto. El Grupo Municipal Popular propone la desestimación total del recurso presentado por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Continúa el Sr. Prieto manifiesta su intención de aclarar varios términos de la intervención realizada por el Sr. Rodríguez. Por un lado insiste en dejar claro que el Grupo Municipal Socialista ha tenido pleno acceso al expediente, previo a la Comisión Informativa y previo al Pleno Municipal del mes de diciembre, el Sr. Prieto afirma, que al tener gran volumen el expediente, no lo quisieron ver. Afirma el Sr. Portavoz que cuando el Grupo Municipal Socialista ha pedido más documentación se les ha facilitado dentro del espacio temporal y dentro de las limitaciones que tiene el Ayuntamiento. Concluye que han tenido tiempo suficiente para ver la documentación que tuvieran que ver.

El Sr. Prieto, pone de manifiesto su felicitación a los *“Servicios Técnicos del Ayuntamiento porque han conseguido en poco tiempo arreglar el desaguado previo que había anterior al año 2000”*.

En cuanto a lo mencionado por el Sr. Rodríguez en su intervención anterior sobre su negativa a citar nombres de personas físicas o jurídicas sobre los procedimientos de recaudación que han consultado, el Sr. Prieto recuerda a los Sres. Concejales que hay una Ley de Protección de datos que le impide citar datos de dichas personas, por lo que no les está haciendo ningún favor, a pesar de que el Grupo Municipal Socialista se crea que hace un favor con no citar dichos nombres.

El Sr. Prieto señala que con ello confirman que lo único que pretendía el Grupo Municipal Socialista es una *“caza de brujas”* contra algunas personas que en algún momento dado no pagaron algún impuesto o tasa y tuvieron un expediente administrativo iniciado en el Ayuntamiento por esos motivos.

El Sr. Prieto continúa con su intervención, haciendo referencia a la acusación de pasividad del Ayuntamiento, realizada por el Sr. Rodríguez en su intervención, le recrimina que *“pasividad la suya, no han pedido nada que sea anterior al año 2000, no interesándoles nada del año 1997 al 2000, eso es ser sectarios”*.

El Sr. Prieto finaliza su intervención reiterando que la postura del Grupo Municipal Popular es la desestimación total del recurso interpuesto, postura que es avalada por los Servicios Técnicos Municipales.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez manifiesta que insisten en que el acceso al expediente lo han tenido después del Pleno. Afirma que la documentación que está en el Departamento de Intervención no estuvo a su disposición, se puso solamente a su disposición las relaciones anuales pero no los expedientes concretos en los que aparece las notificaciones, las providencias de apremio y los acuses de recibo.

El Sr. Rodríguez asevera que de lo único que quieren hablar es de responsabilidad y nada de *“caza de brujas”*. Señala que han pedido documentación desde el año 2000 porque el Sr. Alcalde-Presidente tomó posesión en el año 1999, un año más tarde, momento en el que entienden, que ya estaba en condiciones para haber tomado una decisión. Recrimina al Sr. Alcalde-Presidente que ha estado doce largos años y aun no ha tomado ninguna decisión, y aclara que ese es el motivo por el que se han centrado como referencia a partir del año 2000, por que el Sr. Alcalde-Presidente lo es desde el año 1999, y se le dio un plazo de 1 año para que se posicionara en las tareas administrativas que le correspondían.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Prosigue el Sr. Rodríguez afirmando que no cita nombres pero que va a exponer una serie de ejemplos que son muy significativos. Explica que el día 23 de diciembre de 2011 se devolvió a una mercantil de Toro la fianza definitiva por 10.000.000 pesetas, tal y como se especifica en el acta de la Junta de Gobierno Local de ese mismo día, cuando esa mercantil adeudaba grandes cantidades de dinero a este Ayuntamiento, y que actualmente no existe. El Sr. Rodríguez afirma que sólo en el año 2000 adeudaba 3.500 euros.

Al Grupo Municipal socialista le sorprende que durante todos estos años el procedimiento de embargo se haya llevado a cabo en cinco casos y contra cinco personas físicas, cuando están hablando de más de 23.000 recibos, asevera el Sr. Portavoz.

El Sr. Rodríguez afirma que para confirmar estos datos se pidió una certificación de si existían otros embargos, hace referencia al informe de la Sra. Secretaria, de fecha 22 de febrero de 2012, en el que establece que *“emitirá esa certificación cuando se reciba la pertinente orden del Sr. Alcalde”*. El Sr. Rodríguez concluye que *“parece ser que el Sr. Alcalde no quiere que la Sra. Secretaria emita la certificación por que no la hemos recibido, lo cual nos lleva a afirmar que solamente se llegó a iniciar el procedimiento de embargo en cinco casos contados”*.

El Sr. Rodríguez recuerda que están hablando de la prescripción del derecho del Ayuntamiento a cobrar, de la pérdida del derecho a reclamar el pago de una deuda, hace hincapié en que el importe total que prescribe supera claramente los 2.500.000 de euros y que los recibos que van a desaparecer son 23.000 recibos, lo que supone un gran problema.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Prieto para recriminar al Grupo Municipal Socialista que no miró ni los resúmenes de aproximadamente 1906 folios. Afirma que los Servicios Técnicos Municipales, les indicaron que tenían toda la documentación en una caja que contenía los 1906 folios, pero directamente miraron la caja y se dieron la vuelta, *“como es capaz de decir que no estaba la información a su disposición”*. Le explica que *“si en ese momento hubiera sacado el resumen de un año y usted dice quiero ver este expediente, se le hubiera subido del archivo, así que no vuelva a manipular diciendo que la documentación no ha estado a su disposición. Pese a todo, la ha vuelto a tener a su disposición cuando pusieron el recurso y la tienen completa y la han seguido viendo hasta el día de hoy”*.

El Sr. Prieto en relación con las afirmaciones vertidas por el Sr. Rodríguez en su intervención le reprocha que el Grupo Municipal Socialista pide responsabilidades al Sr. Alcalde actual, que antes del año 1999 no era Alcalde por tanto no es necesario mirar más atrás, igualmente le recrimina que se acuerdan del anterior Concejal de Economía que lleva cinco años fuera del Ayuntamiento, y no se acuerdan del concejal anterior al año 1999 pero si del concejal del año 2007, lo que demuestra lo sectarios que son a veces, concluye el Sr. Portavoz.

El Sr. Prieto le pide al Sr. Rodríguez que no mienta más y que no manipule la información, que no diga en un principio que no ha tenido acceso al expediente y posteriormente se atreva a cuantificarlo.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Para finalizar su intervención el Sr. Prieto manifiesta que el procedimiento ha sido el correcto y que esa deuda que existía frente al Ayuntamiento ha prescrito y hace alusión a lo que han manifestado los Servicios Técnicos Municipales que es imposible de recuperar y lo único que se puede hacer es depurar esos saldos porque así será más fácil para los Servicios Municipales poder acometer nuevas tareas y seguir trabajando con normalidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para cerrar el debate y fijar la posición del voto del Grupo Municipal Popular. Afirma que comparte con el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista que la tramitación administrativa es correcta, felicitando por ello a los Servicios Técnicos Municipales que han realizado el trabajo con los medios que en su momento había, explica que no son los mismos que los del año 1999. Manifiesta que *“como también les han felicitado, también asumirán parte de los informes técnicos cuando habla de la problemática surgida en esta Casa a consecuencia de la gestión de los años anteriores al año 2000 por la no liquidación de ninguno de los ejercicios”*, señala que, *“cuando el Grupo Municipal Socialista gobernaba no se liquidó ni un solo ejercicio. Esto se les olvida siempre y esto lleva a una situación anómala y complicada”*.

Señala que también comparte con el Sr. Rodríguez que manifieste que han tenido acceso completo a toda la documentación, recriminándole que *“lo que no se puede hacer es venir y al encontrarse una caja voluminosa dónde esta concretamente el expediente y no querer verla. Hay que verla antes de la Comisión Informativa y llevar una opinión fundada a dicha Comisión”*. El Sr. Alcalde afirma que *“la norma establece que tienen que tener ustedes con la anticipación suficiente, que es la convocatoria de la Comisión toda la documentación y así se ha cumplido, aseverando que esto se ha cumplido tanto en este caso como en todos los demás casos, a pesar de la reiteración que hemos tenido en sucesivas ocasiones sobre su postura”*.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Rodríguez manifestando que *“lo que pretenden es sembrar la duda sobre el recto proceder del anterior Concejal a quien le agradece el esfuerzo y dedicación a esta Casa y sembrar la duda igualmente sobre el recto proceder del Sr. Alcalde. Señala que le parece bien que lo haga, ya que está en su papel de oposición, pero le aconseja que lo haga de una manera más inteligente. Usted lo que está tratando de hacer ver es que aquí se han tratado de favorecer a algunos en detrimento de otros, aquí lo único que se ha hecho es una tramitación totalmente transparente de una prescripción de derechos, y que así lo pueden acreditar los Servicios Técnicos Municipales”*. El Sr. Alcalde asevera que quien aprueba para enviar a publicación y quien aprueba la tramitación es el Sr. Alcalde, le asegura que no ha visto ni uno sólo de los nombres de personas o empresas que están sujetos a esta prescripción de derechos, afirma que *“mayor transparencia imposible, si los Servicios Técnicos Municipales me realizan una serie de informes y confeccionan un expediente para traer al Pleno, para mí son los datos suficientes para elevarlo a la aprobación del Pleno”*.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Municipal Socialista se equivoca cuando habla de la certificación de la Sra. Secretaria, les sugiere que no confundan el expediente del Pleno, con la petición que ha realizado el Grupo Municipal Socialista en un escrito posterior, afirmando que como recoge la ley le contestaré reglamentariamente por escrito a lo que solicitaron el lunes, recalando que aun están en plazo para ello.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Señala que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista intenta mezclar las cosas con el fin de confundir a la gente, afirma que entiende que la opinión pública lo tiene muy claro, y se dirige al Sr. Rodríguez “ *estos años a los que usted ha hecho referencia los ha llamado doce largos años, esto es la voluntad democrática de los toresanos y si Dios quiere no serán doce largos años sino que serán más, supongo que a ustedes se les hace muy largos, a otros se nos hacen muy cortos, sin darnos tiempo hacer muchas cosas*”.

Para finalizar su intervención el Sr. Alcalde-Presidente reitera la felicitación a los Servicios Técnicos Municipales que han hecho un buen trabajo. Afirma que son muchas las intervenciones en los Plenos de los Sres. Portavoces Socialistas desde el año 2007 pidiendo al Pleno de la Corporación lo que se está llevando en este asunto del Orden del día en este Pleno, que es la prescripción de derechos. Manifiesta que el Grupo Municipal Socialista ha acusado en varias ocasiones al Equipo de Gobierno de maquillar las cuentas municipales porque no prescribían los derechos y que sin esa prescripción de derechos no sabían cual era la situación real, aseverando que se contradicen.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el voto del Grupo Municipal Popular será el voto afirmativo a la desestimación del recurso.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los once miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular y cuatro en contra del Grupo Municipal Socialista el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“PRIMERO.- DESESTIMAR el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Lorenzo Rodríguez Linares , Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Toro, contra acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2011, relativo a la depuración de saldos de derechos prescritos en contabilidad y recaudación ejercicios 1997 a 2004.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al recurrente D. Lorenzo Rodríguez Linares con indicación de los recursos y actuaciones que contra la misma procedan”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: Mª Jesús Santiago García

